



Universidades y Junta cierran acuerdo para adaptar la docencia el resto del curso por Internet

Sáb, 11/04/2020 - 18:41

La escuela Estudiantes

El Sistema Andaluz de Universidades, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento han cerrado este sábado un acuerdo marco para la adaptación de la docencia y la evaluación por Internet durante el curso académico 2019/2020 y dar respuesta así a la situación derivada por el coronavirus (Covid-19) mientras y "mantener la cohesión, solidez y calidad" del sistema académico.



Según detalla la Consejería de Economía en un documento firmado por el titular de esta y el resto de Rectores y Rectores de las universidades públicas andaluzas, se ha establecido el mantenimiento del calendario académico previsto, si bien se priorizará la evaluación continua y otras alternativas de evaluación no presencial.

Este documento marco indica que es un objetivo del proceso de adaptación que los estudiantes puedan cursar las asignaturas en las que están matriculados y ser evaluados "en las fechas previstas en el calendario académico, sin sufrir retrasos en la terminación del presente curso académico o tener que trasladar las asignaturas al próximo curso".

Una vez alcanzado este acuerdo, cada Universidad aprobará sus criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones y elaborará agendas a las guías docentes con las adaptaciones que se acuerden.

No obstante, todas las adaptaciones en la metodología docente y métodos de evaluación "deberán ser comunicadas a los estudiantes con la suficiente antelación", subraya la Junta, que reseña que este documento marco recomienda que se informe antes de finales de abril.

Aquellas actividades formativas de imposible adaptación a la modalidad no presencial podrán programarse para ser realizadas durante julio o septiembre, cuando ello sea posible. En el caso de prácticas externas de larga duración, podrán desarrollarse incluso durante los meses de octubre a diciembre y no precisarán una nueva matrícula. Las clases impartidas por Internet síncronas --en tiempo real-- se adaptarán a los horarios en los que estaban previstas las clases presenciales.

Cuando los medios tecnológicos lo permitan, se facilitará la grabación de las sesiones de docencia para que los estudiantes con dificultades para asistir en la hora programada puedan acceder a las clases grabadas. Además, se velará por que las adaptaciones a la modalidad no presencial "no excluyan a estudiantes que por falta de recursos tecnológicos tengan dificultades para el seguimiento de su formación a distancia", ahonda la Junta.

La docencia práctica o experimental se adaptará a modalidades no presenciales, si bien en los casos donde ya hayan permitido alcanzar un volumen razonable de resultados de aprendizaje se podrá completar con otro tipo de actividades (proyectos, memorias, programas formativos y otros) que puedan ser evaluadas.

En los casos excepcionales donde no sea posible la adaptación de la docencia práctica a una modalidad no presencial, se reprogramará la asignatura para ser impartida en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial pudiendo impartirse en los meses de julio o septiembre de manera intensiva, si ello es posible.

Los métodos y criterios de evaluación que sustituyan a los previstos deben permitir valorar la adquisición de competencias y los resultados del aprendizaje de cada materia.

Así, se priorizará la evaluación continua, incorporando alternativas de evaluación no presencial tales como proyectos, participación en foros de debate, preguntas durante las sesiones, resolución de casos prácticos e informes, entre otros, en función de las características de las asignaturas.

La Junta destaca también que los estudiantes mantienen su derecho a la revisión de las calificaciones. La fecha y hora de la revisión, así como los mecanismos para su realización, serán anunciados por el profesorado al comunicar las calificaciones.

PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

Respecto a las prácticas externas curriculares, "siempre que sea posible", se adaptarán a una modalidad no presencial mediante metodologías formativas alternativas o serán sustituidas por otras actividades que permitan adquirir las competencias correspondientes.

El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores externos y quedar reflejado en la agenda de la Guía Docente. En los casos donde no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, la Universidad podrá prorrogar el periodo de realización por el mismo periodo en que se han visto suspendidas o reprogramar su realización en el periodo en que las autoridades sanitarias permitan de nuevo la docencia presencial.

Si esto último es posible, se desarrollarán de manera intensiva en julio, agosto o septiembre, mediante acuerdo con la empresa/institución, salvo que el estudiante no pueda realizar las prácticas en dichas fechas por motivos debidamente justificados.

Si fuera necesario, las prácticas podrán prorrogarse o realizarse hasta final de año, siempre que lo permita la coordinación con las plazas de prácticas previstas para ese curso, para evitar solapamientos.

Para las prácticas externas de larga duración de titulaciones profesionalizantes reguladas (grados en Ciencias de la Salud y Ciencias de la Educación, máster universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria --ESO--, Bachillerato, Formación Profesional --FP-- y Enseñanza de Idiomas, Máster Universitario en Abogacía y Máster Universitario en Psicología General Clínica), la Junta señala como "de especial interés" las recomendaciones y acuerdos alcanzados por las conferencias nacionales de decanos, procurando las universidades andaluzas adoptar las soluciones propuestas por dichas conferencias, a fin de que las competencias adquiridas por los estudiantes sean similares en todo el territorio nacional.

Será posible, además, el reconocimiento como créditos de prácticas externas de desempeños profesionales excepcionales y de actividades de voluntariado que estén relacionadas con las competencias y resultados del aprendizaje que deban adquirirse en las prácticas externas. EVALUACIÓN DE TFG Y TFM

El acuerdo entre la Consejería, las universidades y la DEVA establece que la defensa de los trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM) se adaptará a la modalidad

de Internet, siguiendo los protocolos que aprueben las universidades.

Se procurará, además, que se realicen en las fechas previstas. Si no fuera posible, se reprogramarían las fechas de defensa.

Las comisiones de titulaciones de grado podrán adoptar la decisión de sustituir la defensa pública por la presentación de memorias escritas cuando existan dificultades técnicas para la composición a distancia de las comisiones de evaluación, salvo que exista normativa estatal reguladora del título que lo impida.

Los TFG y TFM experimentales o que requieran prácticas de campo se tratarán según los criterios establecidos para la realización de prácticas externas curriculares.

Si las prácticas externas del estudiante se han tenido que retrasar por la imposibilidad de su adaptación a la modalidad no presencial durante las fechas previstas, se permitirá que el estudiante pueda presentar el TFG o TFM aun sin tener superadas las prácticas, con los cambios transitorios en la normativa académica que ello requiera.

En cuanto a las tesis doctorales, las universidades aprobarán protocolos para la defensa no presencial en los casos en que no estuviese contemplado en su normativa, garantizando plenamente la identidad del doctorando y la publicidad del acto.

Las asignaturas o actividades formativas que no hayan podido adaptarse a una modalidad no presencial ni se hayan podido realizar durante julio o septiembre, aunque se desarrollen en los meses posteriores, se entenderán realizadas dentro del curso 2019/2020, de manera que no será necesaria una nueva matriculación.

- **Acceso al documento completo**